

único día en que se le hizo tomar parte en los debates, la idea de la junta, que este: nadie fué tan explícito: nadie espresó con mas energía la obligacion de alejarse para siempre de ellos: él pidió para sí, el honor del primer pasaporte que se espidiera. Si despues aceptó tambien el sacrificio de ser la única víctima, que se vea como lo ha cumplido: que se diga si ha causado alguna otra, y en fin que digan sus detractores si les consta ni hay la mas remota apariencia de que antes de entonces figurára S. E. para algo, ni sonára siquiera su nombre: y en fin, seamos todos justos, y digamos si todos cuantos concurrimos á casa del señor comandante general, no impusimos al general Córdova la presidencia de la junta, como el único, como el esclusivo modo de salir de situacion tan angustiosa y apurada. Esto no lo digo yo solo, lo ha dicho de oficio el señor D. Andres Ruviano en su parte al gobierno que acompaña á esta relacion como documento justificativo con el número 1.º

Habiéndome ocupado mas de lo que pensaba de los sucesos que describo, justo será que dedique algunos renglones á su desenlace y al exámen de la relacion oficial que de él se hace; porque teniendo este escrito no solo el objeto de presentar la historia de ellos, sino tambien el de dejar á cada uno en su lugar, nada debo omitir de cuanto conduzca á conseguir ambos resultados.

Cuantas veces se han instalado juntas semejantes á la últimamente creada en Sevilla, han llevado la esfera de su poder algo mas allá de lo ordinario, han establecido relaciones y han creado intereses, que pudieran prestarlas apoyo; y sin embargo su vida ha sido de corta duracion, porque nada tan anómalo pudiera existir mucho tiempo sin dar fin de la causa, que han deseado servir ó querido mejorar. Pues si tal ha sido su destino ¿qué ha podido conducir á temer otra cosa de la creacion de esta última? No haciendo ella nada de cuanto pudiera dar á conocer su carácter; alterado las funciones de los diferentes agentes del gobierno; dispuesto de los fondos del Estado, ni comunicándose con aquel, (1) ha probado que su existencia era solo el tránsito entre una autoridad ineficáz é insuficiente y otra mas vigorosa y robusta, cortando en su breve periodo una completa anarquía. En tal concepto, es muy presumible que hubiera ella misma dado fin á su existencia, antes

(1) *No me toca á mí discurrir sobre la conducta de la junta, despues de haberlo hecho de un modo tan explícito el mismo señor Ruviano en el documento antes citado.*